

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 06/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2016 00285	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARIA TERESA - CHITO MOSQUERA	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	05/10/2020		
1900131 03002 2019 00184	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	LABORATORIO LORENA VEJARANO	REHABILITAR	Auto confirmado Confirmar el auto interlocutorio del 19/12/2019 proferido por el Juzgado 2do. Civil del Cto. de Popayán. Sin condena en costas, ante su no causación. Comunicar lo resuelto al	05/10/2020		
1900131 03004 2019 00096	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS	CLINICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL SAS	Auto ordena Solicitar al Juzgado Cuarto Civil del Cto. de Popayán, los documentos designados - zl. Certificado de C&E fl. 149 a fl. 155-, - zt. Auto niega solicitud de nulidad fl. 177 a 180-, relacionados	05/10/2020		
1900131 10002 2018 00408	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	BRENDA CATALINA - LARA QUIÑONEZ	DUVAN ARIEL - PEREZ CHICANGANA	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	05/10/2020		
1900131 10003 2018 00276	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Jurisdicción Voluntaria	GONZALO ARLEYO - GALLEGO RENGIFO	DORA ELISA - RUIZ MUÑOZ	Auto de trámite Conceder a la parte demandada (demandante en reconvención) aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por	05/10/2020		
1900131 10003 2018 00382	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Verbal	YANED - CASTILLO GONZALEZ	JOSE JARVY - BANGUERO MINA	Auto de trámite Conceder a la parte demandada aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	05/10/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
195323184001 2019 00006	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	LILIANA PATRICIA - DAGUA	CAUSANTE ALEXIS - MORENO ZEMANATE	Auto de trámite Conceder a la parte demandante aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	05/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ  
SECRETARIO